

ÍNDICE CRONOLÓGICO

<p>* <i>ATS 25 de noviembre 2020 (Civil) (RJ 2020/4746)</i> Sociedad Agraria de Transformación. Reclamación de cantidad de un socio, lucro cesante, ocasionado por el retraso y falta de recogida de la fruta de su finca. Inadmisión del recurso de casación.....</p>	431
<p>* <i>ATS 9 de diciembre de 2020 (Social) (JUR 2021/178)</i> Baja obligatoria de socia trabajadora de cooperativa de trabajo asociado cuyos Estatutos establecen como una de las causas de baja obligatoria la situación de incapacidad permanente y total que impida la aportación de trabajo a la empresa. Inadmisión de recurso de casación para unificación de doctrina</p>	402
<p>* <i>STS núm.689/2020, de 14 de diciembre (Penal) (JUR 2021/1599)</i> Cooperativa de vivienda. Existencia de un delito de apropiación indebida: gestora de la cooperativa que dispuso para fines propios de las cantidades que los cooperativistas habían depositado para la promoción de las viviendas de VPO, aunque el proceso de adjudicación no excluyera a personas que ya dispusiera de un inmueble con anterioridad. Inexistencia de delito societario de falsedad contable: consejo rector de la cooperativa que se dice constituido por amigos del acusado: el negocio fiduciario no es necesariamente falso, máxime cuando se acredita la realidad de la puesta en marcha de la construcción de las viviendas.....</p>	404
<p>* <i>ATS de 20 de enero de 2021 (Civil) (JUR 2021/31542)</i> Impugnación de acuerdos de Asamblea General de Cooperativa, en primer lugar, por conculcación del plazo mínimo de convocatoria y entenderse que cualquier socio está legitimado para impugnar, con independencia de que se hubiera hecho constar o no su oposición; y en segundo lugar, por declarar la sentencia impugnada la validez de un acuerdo de aumento de cuotas no incluido en el orden del día. Inadmisión dado que la jurisprudencia invocada no trata la cuestión de si es necesaria la previa denuncia del defecto de convocatoria al inicio de la asamblea. Y el segundo motivo, por alterarse la base fase de la sentencia recurrida dado que ésta declara probado la inclusión del acuerdo en la convocatoria.....</p>	414
<p>* <i>STS núm.43/2021, de 2 de febrero (Civil) (JUR 2021/137205)</i> Cooperativa de viviendas. Reclamación de cantidad sobre la restitución de cantidades anticipadas por los socios cooperativistas de viviendas en construcción, interpretación del art.3 de la ley y de su jurisprudencia. Solicitudes de los socios cooperativistas -reclamantes- de sus bajas voluntarias por distintas causas y no por la falta de entrega de las viviendas por parte de la cooperativa. Inadmisión del recurso.....</p>	416

- * *STS núm.141/2021, de 4 de febrero (Contencioso-Administrativo) (RJ 2021/586)*
 Asociaciones: impugnación de la declaración de utilidad pública de la Asociación Derecho a Morir Dignamente. Inadmisión del recurso de casación al concluirse que la finalidad de actividades encaminadas al asesoramiento de las personas al momento final de su vida debe estimarse como promoción del derecho a la vida y, en consecuencia, una asociación que asuma dichos fines reúne las condiciones para ser declarada de utilidad pública. La aportación de las cuentas anuales de los dos ejercicios económicos anteriores a la solicitud de declaración de utilidad pública de una asociación, constituye un requisito imprescindible para que se pueda realizar dicha declaración, sin perjuicio de que para estimar la denegación por dicha causa deben agotarse los trámites de subsanación previsto legalmente 437
- * *ATS 10 de febrero de 2021 (Civil) (RJ 2021/418)*
 Acción individual de responsabilidad contra el administrador de hecho de cooperativa, que no se funda solo en la responsabilidad por el impago del crédito de la demandante en la falta de disolución y liquidación de la sociedad cooperativa, sino que anuda directamente dicho fundamento en el cierre de facto de la misma. Inadmisión del recurso de casación contra sentencia condenatoria, al estimarse que no se opone a la doctrina jurisprudencial, sino que, adaptándola a la base fáctica, la aplica. Doctrina jurisprudencial 419
- * *STS núm.173/2021, 29 de marzo (Civil) (JUR 2021/123021)*
 Baja voluntaria de cooperativistas en cooperativa de vivienda, al incumplir está última el contrato y, por tanto, los plazos previstos para la entrega de las viviendas. Procedencia de la restitución de las cantidades anticipadas por los cooperativistas. El riesgo de acabar las obras dentro del plazo establecido es asumido íntegramente por el promotor vendedor como parte de su riesgo empresarial. Inexistencia de causas imprevisibles e inevitables 424